

MANUAL DE ESTILO DE PUBLICACIONES DE DIVULGACIÓN DE LA SEBBM

1. Política de divulgación científica

1.1. LA SEBBM, en el contexto de la divulgación científica, define que podrá realizar publicaciones periódicas, series monográficas especializadas, revisiones o puestas al día de temas actuales, así como boletines informativos y todas aquellas actividades de difusión, de divulgación, de comunicación y telemáticas que se consideren necesarias. Así, en este marco, promueve especialmente la divulgación de resultados científicos en sus publicaciones online y en la revista de la SEBBM.

1.2. La SEBBM publicará artículos contrastados científicamente, comprensibles para los no especialistas, de interés público y actuales, de manera que ayuden a los lectores a comprender la realidad científica, a adquirir un conocimiento sólido del tema tratado y a formarse un criterio propio.

1.3. La SEBBM no acepta presión de personas o grupos que traten de poner la información científica al servicio de sus intereses, sino que garantiza una visión independiente y con aval científico para sus lectores

1.4. La SEBBM no publica información sobre homeopatía o pseudoterapias, al no estar avaladas científicamente. Solamente se puede ofrecer información científica que desautorice el uso de prácticas homeopáticas y/o pseudoterapias, o que refleje las contradicciones o imprecisiones de estas tendencias terapéuticas o de otras terapias alternativas no contrastadas científicamente. La visión de la SEBBM es contraria la falta de criterio científico en sus publicaciones.

2. Responsabilidad de los autores de la SEBBM

2.1. Los autores que publiquen en la SEBBM deberán ser especialmente cautos con las informaciones relacionadas con el potencial terapéutico a corto plazo para enfermedades de difícil curación, como por ejemplo (pero no solamente) el cáncer, las enfermedades hereditarias y los endemismos infecciosos. Los autores deben considerar que no siempre las expectativas de la investigación son validadas en la práctica clínica y pueden llegar a crear falsas expectativas a enfermos o familiares.

2.2. Los autores deben diferenciar claramente la “información” de la “opinión” y no deben evadir información relevante al tema solamente porque no se tenga acceso inmediato a la misma. Las publicaciones de la SEBBM no se dirigen a expresar una la opinión personal sin un soporte científico vinculante adecuado, ni a plantear una hipótesis si no se define como tal. Cuando un hecho no haya sido validado adecuadamente, el autor evitará usar expresiones como ‘podría’, ‘no se descarta’, o similares y deberá matizarse la falta de evidencias. Los autores no deberán usar como información una opinión propia o de otro. En este supuesto, deberá identificarse la fuente bibliográfica o a la persona que emite la opinión.

2.3. Todo autor tiene la obligación de releer y corregir sus propios originales cuando los escribe. La primera responsabilidad de las erratas y equivocaciones es de quien las introduce en el texto, y sólo en segundo lugar, del editor encargado de revisarlo.

2.4. Las informaciones de que dispone un autor se deben basar en la evidencia científica, principalmente a través de publicaciones científicas. En los artículos de divulgación no se hace necesaria la cita en el texto al uso de la publicación científica, ni tampoco de cada una de las fuentes, pero el autor debe tener el respaldo bibliográfico adecuado.

2.5. La aparición en otra publicación previa de contenido o información similar no es motivo para no publicarse, pero deberá complementarse o diferenciarse claramente de la publicación anterior. Los autores también son responsables de no usar el mismo texto o una parte para otras publicaciones propias posteriores o de otras anteriores.

2.6. Las figuras e ilustraciones proporcionadas deben tratar de ser originales de nueva elaboración y con el detalle suficiente que complementa la información, pero sin ser excesiva ni

apabullante. Las figuras complejas pueden hacer perder el interés al lector. Los pies de figuras deben ser directos y sencillos. No está permitido reproducir ilustraciones de otras publicaciones en papel o electrónicas sin autorización previa de sus propietarios, editores o agentes. En todo caso, siempre deberá aparecer al pie el nombre de la fuente.

2.7. En los casos en que se proporcionen informaciones conflictivas o radicalmente distintas a las comúnmente aceptadas hay que mencionar las diferentes evidencias científicas que lo avalan.

3. Normas de redacción y estructura del texto

Se entiende que el empleo de estas normas generales no implica el uso de una escritura uniforme en todas las publicaciones de la SEBBM, puesto que son compatibles con la riqueza, la variedad y el estilo personal de sus autores.

3.1. El estilo de redacción de un artículo de divulgación debe ser claro, conciso, preciso, fluido y fácilmente comprensible, a fin de captar el interés del lector.

3.2. Se debe tratar de evitar el uso de palabras excesivamente técnicas, cripticas o eruditas sin explicar o definir o bien que no sean fáciles de conocer por un lector sin formación científica especializada. Nuestros lectores suelen ser personas con formación universitaria pero no necesariamente científica. La presencia de tecnicismos no explicados refleja la incapacidad del autor para transmitir una realidad compleja. Cuando haya que incluir palabras poco frecuentes por ser excesivamente técnicas es preciso explicar al lector su significado. Debe por tanto tratarse de evitarse el estilo de los artículos científicos de revistas especializadas (aunque sean revisiones). La divulgación científica consiste en comunicar los hechos científicos y hacerlos accesibles al público.

3.3. El uso de siglas, abreviaturas técnicas y formulas complejas deberán evitarse a menos que se definan convenientemente y deben ser reducidas al máximo. Idealmente no debería haber ninguna si fuese posible por dar claridad y ligereza a la lectura del texto.

3.4. Las publicaciones de la SEBBM se escriben en castellano, en algunos casos con resúmenes en inglés, y la regla general es que no deben usarse palabras de otras lenguas mientras existan sinónimas en castellano. Sin embargo, se aceptan las palabras no castellanas y neologismos impuestos por su uso generalizado, las que no tienen una traducción exacta y las que, de ser traducidas, perderían parte de sus connotaciones. Las palabras no castellanas se escriben en cursiva, y con la acentuación, el género o los plurales que les corresponden en su idioma original.

3.5. En la redacción son deseables las frases cortas, con extensión máxima recomendada de 20-25 palabras. El uso estándar de “sujeto, verbo y predicado” facilita la lectura, aunque obviamente, es conveniente variar la longitud y estructura de las frases y los párrafos. Es una forma de mantener el interés. Cambiar la forma, el orden y los elementos de las frases resulta más importante incluso que cambiar su longitud. Repetir la misma estructura de forma recurrente a lo largo del texto es el camino más seguro para aburrir al lector.

3.6. Es preferible utilizar los verbos en activa y en tiempo presente. Esto acerca la acción al lector. No sería aconsejable este tipo de estructura: “El Dr. Zaugg afirmó que la terapia con borrelidina fue ensayada en Asia y que ha tenido éxito para curar la malaria cerebral”, si se puede sustituir por esta otra: “El Dr. Zaugg afirma que la terapia con borrelidina ensayada en Asia tiene éxito para curar la malaria cerebral”

3.7. La información debe ser rigurosa y exacta. Hay que evitar expresiones como ‘varios’, ‘un grupo’, ‘algunos’, ‘numerosos’..., para sustituirlas por datos y números concretos.

3.8. Es conveniente evitar casos conflictivos o contradictorios en los artículos a fin de evitar confusión al lector. Solamente es recomendable cuando se trata de un relato histórico sobre el avance del conocimiento científico o cuando se resuelve con evidencias científicas una de las partes en conflicto.

3.9. El autor de un texto de divulgación debe permanecer al margen de lo que relata, por lo que no deberá utilizar la primera persona del singular —salvo casos excepcionales autorizados o cuando, por ejemplo, se hace necesario en la sección de **“Acércate a nuestros científicos”** para presentar la investigación propia.

3.10. No se deberá mencionar que una persona afirma algo si no se reproduce a continuación la expresión textual o se cita una referencia bibliográfica que lo sustente, de modo que el lector pueda corroborar la interpretación o discrepar de ella.

3.11. Entrecorridos o cursiva. Las citas o reproducciones literales de un texto irán entrecorridas. Cuando una cita encierra otra, la primera llevará comillas dobles, y la segunda, simples. Se debe diferenciar lo que es una cita textual y lo que es un neologismo o palabras sueltas no castellanas, que entonces usarán la cursiva. La cursiva no se utilizará para frases enteras, pues una frase escrita en un idioma distinto al castellano no obliga a escribirla en cursiva.

3.12. Se recomienda no abusar de vocablos en lengua diferente del castellano. Si aun así se utiliza una palabra en una lengua distinta (por ejemplo, un neologismo de uso común en ciencia), entonces se añadirá la traducción entre paréntesis.

3.15. Medidas. Las cantidades de peso, longitud, superficie o volumen no deben expresarse en cifras inferiores a la unidad. Se prefiere escribir 'tres centilitros' o 'trescientos mililitros' a '0,3 litros'. Otra cosa es que la cantidad contenga una fracción; por ejemplo, '9,5 kilogramos'. En un texto de divulgación no deberían emplearse las abreviaturas para las cantidades a excepción de si hay mucha reiteración a lo largo del texto (>2 veces). Lo adecuado sería escribir '30 centímetros' y no '30 cm'. Sin embargo, las abreviaturas pueden usarse en tablas o figuras. Normas sobre el uso de símbolos: sin punto, mayúsculas y minúsculas, plurales. Normas sobre el uso de comas y puntos en los números: en español se usan los decimales con coma y no con punto; y los miles con punto y no con coma.

3.16. Números. Se escriben con todas sus letras sólo las cifras del cero al nueve, ambos inclusive. Las cantidades que puedan expresarse con dos números irán siempre en guarismos. Para los millones no se emplearán los seis ceros correspondientes, sino la palabra 'millón'. Así, las unidades de millón se escribirán con todas sus letras ('un millón', 'dos millones'), y las decenas, centenas o millares, parte con números y parte con letras ('50 millones', '500 millones', '500.000 millones'). Salvo cuando la cantidad no sea un múltiplo exacto, en cuyo caso o se escribe con todas sus cifras ('7.233 genes') o se redondea -siempre que no sea necesaria la precisión- con décimas o centésimas ('7 mil genes; o 7,5 mil genes').

3.17. Resumen. Es conveniente contar con un resumen del artículo que esté diferenciado y que contenga lo principal del cuerpo del artículo, pero sin necesidad de que sea un sumario de toda la información que contiene. Ha de ser lo suficientemente completo y autónomo como para que el lector conozca lo fundamental del artículo sólo con leerlo. Sería conveniente que del resumen se desprendiera el título del artículo. Su extensión ideal es de 50 palabras.

3.18. En un texto divulgativo, el uso de la técnica de la pirámide invertida (de mayor a menor relevancia) es conveniente, pero no obligatorio. Comenzar en el primer párrafo por la cuestión más importante, que podría estar también recogida en el título puede atraer el interés a su lectura. No obstante, el párrafo siguiente puede ser una frase que contenga los antecedentes necesarios para comprender el resto del artículo. Los siguientes párrafos deberían responder a las preguntas qué, cómo, por qué y para qué. También puede tener interés -desde el punto de vista histórico- responder a las cuestiones quién, dónde y cuándo. Estas respuestas pueden estar desgranadas a lo largo del artículo tratando de seguir un orden de mayor a menor importancia en cuanto a lo que cada una de ellas tenga en el tema.

3.19. Un artículo no debe comenzar con un adverbio o locución adverbial (excepto el adverbio 'sólo' si su cambio de orden modificase el sentido) ni con un complemento circunstancial ya que dificulta la lectura en el momento en que ha de ganarse el interés del lector. Sin embargo, posteriormente en otros párrafos puede emplearse este recurso para variar la estructura de las frases y no hacerlas repetitivas.

3.20. El cuerpo del artículo desarrolla la información con todo tipo de elementos complementarios; incluye los datos que no figuran en el resumen, explica los antecedentes y apunta las posibles consecuencias y mecanismos. En el texto no se deben incluir opiniones personales sin evidencias experimentales o juicios de valor sobre el tema. Así, el cuerpo del artículo no debe superar el número de palabras definido en las instrucciones de autor, es decir las 800 palabras para los artículos para el "**Rincón del Profesor de Ciencias**" o para "**Acércate a Nuestros Científicos**". La narración de los descubrimientos y los datos ha de hacerse sin pretender contarlos todo a la vez, sino en una cadencia progresiva. El principal

objetivo al escribir un artículo de divulgación es mantener el interés del lector hasta el final. Para ello hay que unir con suavidad, mediante las partículas apropiadas, las ideas afines.

3.21. Si a lo largo del texto se requiere separar ideas, conceptos o explicaciones diferentes, el artículo debería estructurarse en párrafos diferentes separados por puntos aparte, cada uno con su idea o concepto o explicación. Para ello se recomienda que los párrafos no sean demasiado largos y que tengan una extensión de entre 100 y 200 palabras. El uso del “punto y aparte” es una buena forma de marcar una pausa tras completar una idea, concepto o explicación.

3.22. Un artículo de divulgación debe explicarse en sí mismo. Ha de estar concebido de manera que el lector no necesite recordar conocer o buscar antecedentes para comprender la información que se le ofrece. No todos los lectores tienen una formación científica reglada. Cada artículo debe ser escrito como unidad informativa, sin sobreentenderlo ligado a otros textos, ni siquiera cuando figuren como referencias citadas en el mismo.

3.23. Las referencias bibliográficas deben reducirse al mínimo y nunca más de 4 o 5 referencias. Las referencias deben ser accesibles para todo tipo de usuarios y preferentemente a través de internet (es decir, no de aquellas revistas científicas de suscripción). Se espera que la bibliografía permita al lector abundar en el tema de forma generalista y no en la forma del especialista, y por tanto deberán ser revisiones o artículos generalistas. No se debe utilizar el formato de los artículos científicos de citar cada afirmación a lo largo del texto, pero el autor debe asegurarse de la certeza de sus afirmaciones con el conocimiento científico en ese momento.

4. Normas de ilustraciones y figuras

4.1. Los autores de la SEBBM no deben olvidar los valores docentes de las ilustraciones tanto en forma de gráficos como de fotografías, además de los puramente aclaratorios al texto. Por ello, deben tratar de extraer del texto una visión gráfica original que contribuya a explicar el tema objeto del artículo y evitar que sean solamente decorativos.

4.2. Se recomienda encarecidamente elaborar figuras originales específicas para el artículo. Aunque el uso de una ilustración de otra publicación puede tener interés no se deben reproducir ilustraciones completas sin autorización previa de sus propietarios, editores o agentes. En todo caso, deberá aparecer al pie el nombre de la fuente.

4.3. Queda prohibida la manipulación de fotografías que no sea estrictamente técnica (edición fotográfica o corrección de defectos).

4.4. Los pies de las figuras e ilustraciones deben ser puramente informativos e independientes del texto al que acompañan. No es necesario reiterar lo que resulta visible y obvio en la figura, pero sí explicar detalles relativos a mecanismos o información complementaria que ayuden a entender el texto. Los pies de figura deben ser cortos (no más de 15 palabras).